ACEPTACION DE LA OFERTA No. 151M de 2017

PROCESO No: SS17M-310

San José de Cúcuta, 16 de Junio de 2017

Señor:

ANGELA MARIA GARCIA HERNANDEZ
C.C. 26.427.005
Representante Legal
TELE RAD LTDA
NIT:900117377-1
Dirección TV 80 213 20CA 44 CON MORA VERDE I
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE BOLUS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO A PACIENTES DE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	PROCUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RIBIO-0155	BOLUS FORRADO 30x30x0.5 cms.	1	$500.000.00	$595.000
			SUBTOTAL	**$500.000**
			IVA	**$ 95.000**
			VALOR TOTAL	**$595.000**

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS	**$595.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:674	**FECHA:25/05/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara contra entrega, con la recepción a satisfacción y la factura en cumplimiento del procedimiento de trámite de cuentas establecido por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será de (30) días hábiles, contados a partir de la legalización.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de salud

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL- Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado ACTISALUD GABYS

Tele Rad Ltda
TECNOLOGIA Y SERVICIO AL ALCANCE DE TODOS

TELE RAD LTDA
NIT 900117377-1

COTIZACION: TR 0947-1	FECHA: Bogotá, 28 de abril del 2017
MODULO DE ACCESORIOS INMOVILIZACION RADIOTERAPIA	

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DPTO RADIOTERAPIA
Atte. Patricia Rico
Cúcuta

Forma de Pago: Contado Anticipado		**Plazo de Entrega:** Inmediato	**Validez de la oferta:** 90 días	
Ref.	**Cant.**	**Descripción**	**Valor unitario**	**Valor Total**
31052	1	Bolus forrado 30X30X0.5 cm	500.000	$500.000
		Subtotal		**$500.000**
		IVA 19%		**$95.000**
		Total		**$595.000**

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.

Precios DDP sitio del cliente.

FAVOR CONSIGNAR A LA SIGUIENTE CUENTA:
BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE No.457 655930-18
TITULAR: TELE RAD LTDA

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSIMM-310
CONTRATO No. 151M

Atentamente,

ANGELA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
Representante Legal
Cel. 3173722716